Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Institucional Nº 036
Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión : 20 / 10 / 14

Entidad:	Facultad de Ciencias de la Salud
Unidad Compradora (Código SICP)	1042
ID del Llamado:	281.371
Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Nº 30 - Adquisición de Equipos de Laboratorio	
Proveedor:	EXIMPAR S.R.L.
RUC:	80002596-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	**Microscopio binocular.** Iluminación LED – Revólver portaobjetivos cuádruplo, inclinado hacia atrás – Platina de desplazamiento en cruz 75x50 con mando a la derecha y sujeta objetos con palanca elástica a la izquierda – Fototubo binocular 300/20 (50:50) – Oculares lOx/20Br. foc. – Objetivos 4x, lOx, 40x y lOOx Oil – Condensador 0,9/125 – Fuente de alimentación externa 24OVAC con adaptadores específicos – Funda protectora – Aceitera con 5 ml de aceite de inmersión – Juego de filtros a color azul, verde, amarrillo. A ser utilizados para estudios bacteriológicos y hematológicos. GARANTIA ESCRITA: Válida por 12 meses contra toda falla de diseño y/o fabricación contado a partir de la fecha de entrega del equipo. Además contar con asistencia técnica permanente de post-venta, stock de repuestos y accesorios originales de fábrica. Mantenimiento preventivo (según protocolo del fabricante) y correctivo (incluyendo mano de obra y repuestos) durante el tiempo de la garantía.	Zeiss	Ale	uni	1	11.000.000	11.000.000
2	6	**Fotómetro de filtro** • Rango de medida de absorbancia: 0,0 a 3,5 A- • Selección de longitud de onda automática mediante banco óptico • Rango de LEDS 340-405-505-535- 560 -600-635-670 nm mas dos posiciones libres • Semi ancho de banda : 5 nm (+/- 1 nm) • Fuente de luz: diodos luminosos (LED) • Control de temperatura: Sistema Peltier, programable desde 25°C a 40°C en intervalos de 1°C. • Sistema de flujo continuo incorporado mediante bomba peristáltica. • Motor de bomba controlado paso a paso • Volumen de aspiración programable desde 100 ul a 5000 ul • Calibración automática de la bomba (volumen de muestra y Posicionamiento) • Pantalla LCD retroiluminadagráfica • Teclado de membrana táctil • Impresora térmica gráfica • Lectura monocromáica o bicromática • Absorbancia/ Concentración, Punto Final (con factor y estándar), Cinéticas (con factor y Standard), Modo diferencial (con factor y Standard), Tiempo fijo (con factor y estándar), Modo Cociente, Cut Off. • De 50 a 150 Técnicas programables • 25 a 50 Unidades de concentración programables • Software con varios idiomas • Software de comunicación con PC • Cubeta de flujo continuo cap. 18 ul • Cubetas manuales: macro, semi-micro y micro • Tubos redondos de 12 mmØ • Filtros duraderos y resistente a la humedad (HCF) y temperatura • Capacidad de memoria hasta 2000 resultados • Conexión RS 232 y USB • Conexión eléctrica 230V (198V-264V) • Consumo: 30W • Frecuencia 50/60 Hz GARANTIA ESCRITA: Válida por 12 meses contra toda falla de diseño y/o fabricación contado a partir de la fecha de entrega del equipo. Además contar con asistencia técnica permanente de post-venta, stock de repuestos y accesorios originales de fábrica. Mantenimiento preventivo (según protocolo del fabricante) y correctivo (incluyendo mano de obra y repuestos) durante el tiempo de la garantía.	Biosystes	Esp	uni	1	14.025.000	14.025.000
3	7	**Mezclador Multiaxial:** • Aparato especialmente construido para el mezclado de pruebas para determinaciones hematológicas y mezclados cuidadosos de otras suspensiones. • Seis rollos de 280 mm. de largo • Movimiento tambaleante uniforme • Revoluciones ajustables entre 0 a 70 rpm • Ajuste de las revoluciones mediante botón e indicación de escala • Amplitud de movimiento: 24 mm, como mínimo. • Longitud de los rollos: 280 mm, como mínimo. • Diámetro de los rollos: 30 mm, como mínimo. • Conexión eléctrica: 220V/50Hz • Revoluciones: 36 r.p.m. , como mínimo. • Modo de operación: en forma continua • Capacidad máxima de carga: 4 Kg. • Motor asincrónico libre de mantenimiento (no usa Carbones) • Conexión eléctrica: 110… 240 Volt 60/50 Cps. • Consumo eléctrico: 25w. • GARANTIA ESCRITA: Válida por 12 meses contra toda falla de diseño y/o fabricación contado a partir de la fecha de entrega del equipo. Además contar con asistencia técnica permanente de post-venta, stock de repuestos y accesorios originales de fábrica. Mantenimiento preventivo (según protocolo del fabricante) y correctivo (incluyendo mano de obra y repuestos) durante el tiempo de la garantía.	Human	Ale	uni	1	2.176.000	2.176.000
						TOTAL		27.201.000

SON GUARANÍES: **veintisiete millones doscientos un mil.----**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	hasta el 31 de Diciembre de 2014.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 DÍAS CALENDARIO

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo ...esto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 **"De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.** La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	7	2	0	530	30	1	10	27.201.000
						Total:			27.201.000

EXIMPAR S.R.L.
EXIMPAR S.R.L.

21.10.14
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad de Ciencias de la Salud DECANATO Minga Guazú - Paraguay

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano